



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXHIBICIÓN

AUTORIZA LA RENOVACION DE 07 PATENTES DE ALCOHOLES PERIODO JULIO A DICIEMBRE DE 2021, 6° PROCESO.

DECRETO N.º **5949**/2021

ARICA, 10 de septiembre de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; Decreto Ley N° 3.063 "Ley de Rentas Municipales", y sus modificaciones; Decreto N° 484 Reglamento para aplicar D.L. N° 3.063; Ley N° 19.925 "Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; el Decreto Alcaldicio N° 3560, de fecha 29/08/2007 que Aprueba Ordenanza Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; Anexo N° 1 Nómina de Patentes de Alcoholes Renovación Julio 2021 de fecha 31 de agosto de 2021; la presentación de Certificados de Antecedentes Personales según Art. 4° Ley 19.925; Acuerdo N° 075 de la Sesión Ordinaria N° 07/2021 del Concejo Municipal, de fecha 07 de septiembre de 2021

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en el artículo 65, letra o) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dispone que: "El Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patente de alcoholes."
2. Que, el artículo 5° de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobadas por el artículo primero, establece que "Las patentes se concederán en la forma que determine esta Ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la Ley N° 18.695, en lo que fueren pertinentes."
3. El Ord. N° 1692 de Dirección de Administración y Finanzas al Sr. Alcalde de Arica, de fecha 02 de septiembre de 2021 que adjunta Informe denominado Nómina de Patentes de Alcoholes Renovación Julio 2021 de fecha 31 de agosto de 2021 (**anexo 1**). Los que se presentaron al H. Concejo Municipal.
4. El Acuerdo N° 49 de la Sesión Ordinaria N° 05/2021 del Concejo Municipal con fecha 10 de agosto de 2021, se acuerda aprobar para ratificar la renovación de las patentes de alcoholes pendientes solo de quienes presentaron certificados de antecedentes sin anotaciones, según el acuerdo N° 75 de la sesión ordinaria N° 7 del 07 de septiembre de 2021. Se adjunta Ord. N° 1692, con anexo N° 1 con 07 patentes respectivamente.
5. El uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE la renovación de **07 Patentes de Alcoholes** registradas en esta Casa Edilicia en las nóminas denominadas del 6° proceso según:

Anexo N° 01 Nómina de Patentes de Alcoholes Renovación Julio 2021, emitida con fecha 28 de julio de 2021. Por el período comprendido entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2021, para que puedan operar durante el período señalado.



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

Las Patentes autorizadas son las siguientes:

	ROL	NOMBRE	RUT	ACTIVIDAD	DOMICILIO
1	4	571 URZUA GEYWITZ MARIA ANGELICA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	SANTIAGO FLORE N° 90
2	4	926 HERNANDEZ BARON MARY YARLING	[REDACTED]	MINIMERCADO	MAIPU N° 1150
3	4	1041 FERNANDEZ CASTRO CECILIA EUSEBIA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	AV. DIEGO PORTALES N° 1889
4	4	1167 GONZALEZ NAVARRO SPA	77038138	RESTAURANT DE TURISMO	7 DE JUNIO N° 174
5	4	1265 SOC. DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION LTDA.	76001630	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO, NOCTURNO	JOSE VICTORINO LASTARRIA N° 1060
6	4	1341 CHAVEZ FLORES GUSTAVO YVAN	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO	AV. SANTA MARIA N° 2141 LOCAL 394-395
7	4	1342 HENRIQUEZ CHOQUE LAURA ELVIRA	[REDACTED]	RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO	ESMERALDA N° 1295 LOCAL 5

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Oficina de Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Control, Administración Municipal y Asesoría Jurídica para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUB/CCG/NAC/MGP/CRV/srr.-

ALCALDIA